

En la Ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla,
siendo las 21:15 veintuna Horas, con quince minutos,
del día 17 diecisiete del mes de Octubre, del año
de 1991 mil novecientos noventa y uno, Reunidos
en el Salón de Cabildos, el Presidente Municipal
Constitucional Ricardo Charolet Castro, el Síndico
Municipal y Regidores Propietarios, para llevar a
Cabo una Sesión Extraordinaria, conforme el
siguiente Orden del Día: - - - - -

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura del Acta Anterior.
- III.- Asuntos y Acuerdos Específicos.

IV.- Clausura de la Sesión

El Presidente Municipal Constitucional, Informa que la Srta. Particular del Tesorero Municipal C. Micaela -- Garcia Soto, fué sorprendida cobrando Cheques de la Tesorería Municipal. El Tesorero Municipal informa que previa investigación, obtuvo del Banco de Oriente, -- 2 Chequeras, cobrando Cheques por la Cantidad de -- \$ 68'200,000.00 Falsificando la Firma del Tesorero Municipal, por tal motivo el H. Cabildo, aprueba el -- siguiente ACUERDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITU -- CIONAL; TESORERO MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, -- DENUNCIAN A LA SECRETARIA PART. MICHAELA GARCIA -- SOTO, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES PARA QUE -- ELLAS DETERMINEN Y JUZGUEN EL DELITO: --

No habiendo otro asunto que tratar, el acto se dio -- por Terminado a las 22:40 veintidos horas con cuarenta minutos Firmando los que en ella intervinieron: Damos Fé: --

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. EL SR. DEL H. Ayuntamiento

C. RICARDO CHAROLET CASTRO. PROF. JUVENILDO PARRA PEREZ. Aclarando -- anexar al acuerdo: -- Que lo que observa el Cabildo, que la Empleado que actúo con -- abuso de Confianza y Falsificación de Firma: --

En la Ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla, siendo las catorce horas del día veintitrés del mes de Octubre del año de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal el C. Ricardo Charolet Castro, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores Propietarios para llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo conforme el siguiente orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura del Acta anterior.
- III.- Asuntos y Acuerdos Específicos
- IV.- Clausura de la Sesión.

I.- Se pasó lista de presentes, todos los Regidores por lo que existe Quorum Legal y todos los acuerdos son válidos.

II.- Se dió lectura al Acta anterior la cual fue aprobada.

III.- Asuntos y Acuerdos Específicos.

El C. Presidente Municipal Constitucional informó que se ha hecho el acuerdo del acta anterior sobre la Denuncia hecha a la C. Micaela García Soto, dando lectura al Documento el cual dice lo siguiente:

AVERIGUACION PREVIA No. 554/991

En Zacatlán, Puebla siendo las trece horas con treinta minutos del día trece de Octubre de 1991, mil novecientos noventa y uno. El suscrito Licenciado José Luis Rodríguez Juárez, Agente del Ministerio Público de este Distrito Judicial, que actúa en forma legal HACE CONSTAR: Que comparece el Señor Miguel Ángel Arroyo Cabrera, denunciando hechos que considera delictuosos, cometidos en agravio de la C. Micaela García Soto. Por este motivo y con fundamento en los Artículos 21 Constitucional, 2 Fracción I del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social y 8 Fracción I incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se procede a iniciar la presente Averiguación Previa en investigación de los hechos.

CONSTE

DECLARACION DE DENUNCIANTE: Acto seguido y en la misma fecha, ante el suscrito Agente del Ministerio Público que actúa, se tuvo presente al Señor Miguel Ángel Arroyo Cabrera, quien bajo protesta de decir verdad y advertido de las Penas con que se castiga a los falsos declarantes y por sus generales, Dijo: Ser de nombre asentado, Originario de Tulancingo, Hidalgo y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Paseo de la Niebla Número 6 seis, Casado, de 54 cincuenta y cuatro años de edad, Comerciante, con Instrucción

DECLARO:

Que como lo Justifica con su credencial expedida por el Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de esta Ciudad, es SINDICO MUNICIPAL del mismo, presentando además copias fotostáticas de la misma, para que previo su cotejo se le devuelva el Original por necesitarlo para otros fines, dando fe el suscrito Agente del Ministerio Público que dicha Credencial tiene al margen inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del compareciente. Que con dicho carácter se presenta a denunciar hechos de los cuales se enteró en una Junta Extraordinaria llevada a cabo el día de ayer en la Presidencia Municipal y en donde se dió a conocer la siguiente:

Que tanto el Señor Presidente Municipal Señor Ricardo Charolet Castro como el Señor Javier del Valle Hernández, Tesorero Municipal, las comunicaban a los Regidores y al declarante que la Señora Micaela García Soto, había cometido delitos de Abuso de Confianza y Falsificación de Firmas, pues es una persona trabajadora, como Secretaria en la Tesorería del Ayuntamiento y que hasta ese momento había un faltante de Sesenta y siete millones de

pesos, mismos que había dispuesto esta persona, y que por decisión de la Junta de Cabildo se acordó que el declarante hiciera la presente denuncia. Investigaré sobre la misma, procediéndose de acuerdo a la ley. Que además en dicha Junta de Cabildo el Señor Ricardo Charolet Castro dijo: Que como se habían hecho unas averiguaciones, ante él había acudido la Señora Micaela García Soto y que además le dijo que para reparar el dinero sustraído entregaba en depósito a él, dos Automóviles uno marca Chevrolet, Tipo Cutlas, Modelo 1988 entregando además una Factura del mismo debidamente endosada, así como el Torjón del Registro Federal de Automóviles, así como un automóvil Marca Ford, Tipo Taurus 1990, color blanco, y que como todavía no lo acababa de pagar no entregaba la factura, pero si dejó los dos automóviles depositados. Por lo anterior, solicito atentamente les sea tomada su declaración tanto al Señor Presidente Municipal como al Señor Tesorero Municipal, para los efectos ha que haya lugar. Que es todo lo que tiene que decir, ratificando lo expuesto previa lectura y firmó al margen para constancia. DOY FE.

DECLARACION DEL SEÑOR RICARDO CHAROLET CASTRO: Acto seguido y en la misma fecha, ante el suscrito Agente del Ministerio Público que actúa, se tuvo presente al Señor Ricardo Charolet Castro, quien exhortado en legal forma para que no falte la verdad y advertido de las penas con que se castiga a los falsos declarantes y por sus generales, Dijo: Ser de nombre asentado, Originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Mariano Escobedo 16 dieciséis, casado, de 59 cincuenta y nueve años de edad, jubilado de la Compañía de Luz y Fuerza del

Centro y actualmente Presidente Municipal de este Municipio, con Instrucción y Examinado con relación a los hechos que se investigan, — — — — —

DECLARO:

Que el día 16 dieciséis de Octubre en curso, como a las once de la mañana, al presentarse a laborar a sus Oficinas de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, se le informó por parte del Señor Javier del Valle Hernández, Tesorero Municipal del Ayuntamiento, que existía un problema sobre que la Secretaria Micaela García Soto que laboraba en la Tesorería, había sustraído unos cheques del block de la cuenta que tiene el Ayuntamiento con el Banco de Oriente S.N.C. de esta Ciudad, y que el Tesorero ya había hablado con la Señorita Micaela García Soto, y ésta había aceptado haber desprendido tres cheques con todo y talón, mismos que fueron los números 10795898, 10795899 y 10795900, de los cuales el día anterior quince de octubre había cobrado uno por la cantidad de dieciséis millones de pesos y que además al solicitar una chequera de la cuenta que maneja el H. Ayuntamiento en Bancomer, S.N.C. dicha Secretaria había solicitado se le entregara otra, misma que quedó en su poder y no entregó al Tesorero, misma chequera que corre, se dice, los cheque son los números 6152 al 6175, mismos cheques que no en su totalidad pero algunos de ellos fueron llenados y firmados por la Secretaria, por diversas cantidades, que en su totalidad suman la cantidad de sesenta y siete millones de pesos, por lo que el de la vez llamó a junta extraordinaria de Cabildo para que se llevara a cabo al día siguiente para informarles de lo ocurrido, por lo que se les informó a los Señores Regidores diciéndoles lo ya narrado y

además se les dijo que la Señorita Micoela García Sotelo, había aceptado lo narrado y que a efecto de resarcirles el daño causada entregaba en depósito en via de mientras dos vehículos uno Chevrolet Modelo 1988, Tipo Cutlos y uno Ford Topas Modelo 1990, decidiendo la Junta de Cabildo se denunciaran los hechos ante la Autoridad Competente para los efectos legales ha que hubiere lugar, manifestando y aclarando que los vehículos ha que se hace mención, fueron entregados por propia voluntad de la hoy acusada, para que en su caso se vendiesen y con su producto se resarciera de los daños causados al H. Ayuntamiento, que en este acto presento una Credencial expedida por el Gobierno del Estado de Puebla, en la que consta que el de la voz desempeña el cargo de Presidente Municipal de este Municipio, dando fe el suscrito que esta Credencial tiene en el Margen inferior izquierdo una fotografía, misma que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, que además presenta las fotocopias necesarias de ésta, solicitando que previo su cotejo le sea devuelta la original por necesidad para otros fines, Que es todo lo que tiene que decir, ratificando lo expuesto previa lectura y firma al margen para constancia. DOY FE.

DECLARACION DEL SEÑOR JAVIER DEL VALLE HERNANDEZ
Acto seguido y en la misma fecha (18 de Octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno), ante el suscrito Agente del Ministerio Público que actua, se tuvo presente al Señor Javier del Valle Hernández, quien bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas con que se castiga a los falsos declarantes y por sus generales Dijo: Ser de nombre asen-

de esta Ciudad, con domicilio en Juárez Número 8 ocho, casado de 51 cincuenta y un años de edad, Empleado Municipal, con Instrucción y Examinado como corresponde.

DECLARACION

Que desempeña actualmente el cargo de Tesorero del Ayuntamiento Municipal Constitucional de este Municipio acreditando dicho cargo con la Credencial expedida por el mismo Ayuntamiento, misma que presenta en Original, así como en las fotocopias necesarias para que previo cotejo con las mismas se le devuelva la primera por necesitarla para otros fines, y de la que el suscrito da fe tener a la vista, dando así mismo fe, que esta credencial presenta en el margen inferior izquierdo una fotografía, que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, y que con ese caracter el día 16 dieciséis de Octubre en curso, al presentarse a laborar a su Oficina, se dirigió hacia su privado el Profesor Honorato Herrera Avila, Controlador Municipal a preguntarle si el de la voz había mandado a retirar dinero el día anterior al Banco, manifestandole que no la había hecho, por lo que se avocó a preguntar o interrogar quien había ido a cobrar un cheque por la cantidad de dieciséis millones de pesos, además de buscar en su chequera a quien había sido girado, encontrando que no había sido girado ningún cheque para pago alguno, por lo que le informaron que la persona que había ido a cambiar el sueldo dicho cheque al banco, había sido el Señor Carlos Vera Rojas, empleado de la Tesorería Municipal y al preguntarle al mismo que quien

le había dado dicho documento mercantil, manifestó que se lo había entregado para cambiarlo la señorita Micaela García Soto, Secretaria de la Tesorería y que el dinero obtenido por el canje del cheque, el mismo Carlos Vera Rojas, lo había depositado en el vehículo de la Señorita García Soto, por lo que de inmediato se procedió a preguntarle a dicha Señorita, que para quien o para que se había ido a cambiar ese cheque y que quien lo había firmado, ya que los únicos autorizados para firmar cheques del Ayuntamiento, lo son los Señores Ricardo Charolet Castro y el de la voz, manifestando que ella abusando de la confianza había falsificado la firma del declarante, razón por la cual se le reprendió inmediatamente y en ese momento se avocaron a cotejar los cheques girados por el de la voz para diversos pagos encontrándose que además de ese cheque habían sido cobrados algunos otros por lo que nuevamente se le preguntó a la Señorita Micaela García Soto, que de donde se dice, que donde había tomado los cheques girados y que aparecían cobrados por diversas cantidades, según los estados de cuentas de los propios bancos, manifestando esta que cuando la mandaron al Banco por una chequera, ella había solicitado en el Banco de esta chequera había dispuesto de diversas cantidades falsificando la firma del de la voz, que además del cheque número

10795900 a cargo de Banco de Oriente y que había sido cobrado por la cantidad de \$16000000.00 (Dieciséis Millones de pesos), fueron cobrados de la cuenta del H. Ayuntamiento que tiene con tratada con Bancomer S.N.C. diversos cheques por diversas cantidades, mismos cheques que son del 6152 al 6170, y que sumados tanto la cantidad sustraida de Banco de Oriente, como la cantidad sustraida de Bancomer, S.N.C. dan un total de setenta y siete millones de pesos, y que quiere aclarar que no obstante que hasta el día de hoy en que se denuncian los hechos, ya se habían notado que existían faltantes en la cuenta de Bancomer y que además los cheques a las numeraciones que aparecían en los estados de cuentas, no coincidían con los cheques que se venían girando, por lo que se esperó el momento para saber quien había sido y acordó con el Ciudadano Presidente Municipal, se estableció que se formularía la presente denuncia, una vez que se supiera quien era el autor de dichos actos delictivos y no denunciarlo antes, para evitar que se diese en todo caso a la fuga. Así mismo, ya que había confesado la Señorita Micaela García Soto que efectivamente ella había sustraído todo lo anterior, le manifestó el de la voz que para resarcir lo de los daños entregaba en depósito por propia voluntad al H. Ayuntamiento los vehículos marca Chevrolet tipo Cutlas, modelo 1988 y Ford Topaz modelo 1990, con lo que cubría, sino en todo, en parte, lo sustraído por ella, mismo que aproximadamente a las once de

la mañana, comunico todo al anterior al Ciudadano
Presidente Municipal, para que este a su vez
Juntamente con Contralor Municipal, el de la
resolviera el asunto, acordando se convocara
a Junta Extraordinaria de Cabildo, para
informarles de lo anterior y se procediera
conforme a derecho, manifestando que una
vez hecho lo anterior, y en pláticas con la
hoy denunciada, por voluntad de la misma y
por acuerdo de las personas señaladas, se
le recibieron en depósito los vehículos ya
mencionados, que en este momento hace
entrega de los talones de cheques 10795898
10795899 y 10795900 de Banco de Oriente y
de los talones de cheques que van del 6152
al 6175 del Banco de Comercio, mismos talones
que fueron de la chequera de la que dispuso
y falsificó las firmas por diversas cantidades,
como ya se ha hecho mención, para los efectos
legales ha que hubiera lugar, que para efectos
de que existan elementos para determinar
que efectivamente fueron falsificadas las
firmas del de la vez solicita se verifique
PRUEBA EN DOCUMENTOLOGIA, grafoscópica
a efecto de precisar que el suscrito no
fue quien firmó dichos documentos por lo
que agrega que su nombre es Javier del
Valle Hernández, con domicilio en calle Juárez
numero ocho en esta ciudad, que detenta el
cargo de Tesorero Municipal, cuya ya lo ha
acreditado debidamente con su identificación
por lo que en el momento que se le requiera
y a efecto de determinar lo anterior, firma

77
al margen y al cañe de la presente hasta en
Tres veces, para que la presente firma se
tenga como indubitable. Que es todo lo que
tiene que decir, ratificando lo expuesto previa
lectura y al margen para constancia. Por fe.
ALUERDO: Acto Segundo, el suscrito Agente del
Ministerio Público actuante. ACORDO: Con
fundamento en los Artículos 73 y 83 de Código
de procedimientos en materia de Defensa Social
el anterior compareciente deberá escribir, su
nombre y demás generales. Cumplase. - - - - -
Av. Prev. No 554/99/

ALUERDO: Acto Segundo y en la misma fecha,
el suscrito Agente del Ministerio Público de este
Distrito Judicial que actúa. ALUERDO: agregar
a la presente Averiguación Previa el oficio
numero 423 de fecha de hoy, del Ciudadano Juan
dante de la Policía Judicial adscrito Héctor Juan
Fierro, para que surta sus efectos legales Pro-
cedentes. Cumplase. - - - - -
Declaración de Indiciada. - Acto segundo y en la
misma fecha, ante el suscrito Agente del
Ministerio Público de este Distrito Judicial al
que actúa, se tuvo presente Previa exaltación
a la indiciada que dijo llamarse Micaela García
Soto, quien apercibida de las penas en que
incurren los que declaran con falsedad en
actuaciones Judiciales y bajo protesta decir
verdad por sus generales manifestó los si-
guientes: llamarse como ha quedado escrito,
ser originario de la población de San Lorenzo
Zaxola Hidalgo, perteneciente al Municipio de Coal-
tepec, y vecina actualmente de esta ciudad

con domicilio en la Calle José Dolores Pérez
Departamento Tres, casi esquina con Por-
firio Díaz, de 24 veinticuatro años de edad
que vive en unión libre, Secretaria, que sabe
leer y escribir que nunca había estado
detenida y que es la primera vez e inter-
rogada como sospechosa.

Declaró

Que enterada del motivo por el cual se
encuentra detenida, manifiesta que se
encontraba trabajando como Secretaria
del Señor Javier del Valle Hernández, quien
fue como Tesorero Municipal de este
H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, y que
ingresó el mes de mayo del año próximo
pasado y que como tal tiene acceso a
cuentas de cheques que tiene celebradas
al Ayuntamiento de Zacatlán, con el banco
de Oriente y Bancomer, y además a otras
actividades inherentes a pagos, por tal
razón sin precisar la fecha exacta
pero que fue a principios del mes de Abril
del presente año, tomó sobre el escritorio
del Señor Javier del Valle la chequera que
el Banco de Comercio le había proporcionado
para hacer los pagos respectivos a los
diversos acreedores que tiene el Ayun-
tamiento y que al tener en sus manos
dicha chequera empezó a llenar los
cheques que se encontraban en blanco y
a ponerles cantidades diversas y con fechas
igualmente diferentes que dichos cheques
eran girados a nombre del portador el de
la leyenda. No otros mismos, que con-

sidera que hayan sido más de diez cheques
los que llenó y que para efecto de ser
pagados por el banco falsificó la firma
del Señor Javier del Valle, que esto lo hizo
porque sabe hacer la firma exactamente
del Señor del Valle, ya que como ha dicho Tra-
baja en la Tesorería se firmó en como el Señor
del Valle firmaba, que de igual manera como
la Chequera del Banco de Oriente y desprendió
tres cheques en blanco, para ser llenados
por ella, poniéndole la leyenda "nuestros
mismos" que de estos cheques del Banco
de Oriente únicamente fueron tres y los tomó
a principios de este mes de octubre y que
el total de todos los cheques tomados
por ella de la Tesorería sin ninguna auto-
rización, y de la cual falsificó la firma
de la persona que si tiene autorización
para hacerlo calcula que ascendió el man-
to de lo que tomó de la Tesorería del Ayun-
tamiento de Zacatlán, a la cantidad de
noventa y tres millones de pesos quinien-
tos mil pesos o 93,000,000, que esto lo hizo porque
necesitaba el dinero, ya que la de la voz,
era chantajista por una persona de nombre
Julio Hernández del que ignora su segunda
apellidos y que esta persona es de Toluca,
Hidalgo, aun cuando la de la voz sabe que en
este momento no se encuentra en esta ciudad
ya que se encuentra al parecer en Chicago,
que el motivo del chantaje del cual era
objeto era por la que de la voz sostuvo re-
laciones de noviazgo con el mencionado
Señor Julio Hernández y que en alguna

ocasión trató de abusar de ella, y que de la vez, intentó demandarla pero como se percató el Señor Julio Hernández empezó a chantajeársela y en algunas ocasiones le habló por teléfono a la Tesorería diciéndole que sino se iba con el mandaría a unas personas por ella, que el importe de los cheques que cobro del Banco de Oriente y Bancomer solo una parte es decir más de treinta millones de pesos se los dió al tal Julio Hernández y que con la diferencia de dinero la de la vez adquirió un automóvil Ford Topaz modelo 1990, de color blanco adquirido en Apizaco Tlaxcala en la Negociación Autos Económicos de Apizaco, que el valor de dicho automóvil fue de treinta y cuatro millones de pesos, y que únicamente debe seis millones de esta unidad, ya que pago de contado veintiocho millones de pesos. Que el día miércoles 16 dieciséis de octubre a las doce horas de la de la vez le preguntó al Señor Javier del Valle que si ella había mandado a cambiar un cheque al Banco de Oriente, por la cantidad de dieciséis millones de pesos, que en esta ocasión la de la vez contestó que ella no había sido, por lo que inmediatamente desprecó al Señor Javier del Valle hizo su investigación hasta que citó al Señor Carlos, del cual ignora sus apellidos pero que trabaja en la Tesorería y que estando el mencionado Carlos que está también en la persona que la de la vez le pidió el favor fuera a cambiar el cheque por la

81
cantidad de dieciséis millones de pesos, a cargo del Banco de Oriente y girado a nombre de nosotros mismos, que en tal virtud y estando reunidos en la Tesorería la de la vez y el Señor Tesorero no tuvieron remedio que decirles toda la verdad y que incluso la de la vez, propuso que al día siguiente es decir el 17 diecisiete de octubre del presente año, que se le diera un tiempo para que pudiera vender el Ford Topaz y con eso cubrir el dinero que tomó, por lo que el día de ayer logro junta y la cantidad de sesenta y tres mil millones de pesos en efectivo y se los entregó al Señor Javier del Valle y que se lo entregó en la Tesorería en presencia del Señor Ricardo Charalel quien funge como Presidente Municipal, y que ahí también la declarante les dijo a estos señores que ella terminando de pagar el dinero que debía a la Tesorería iba a presentar una demanda en contra de la persona que la chantajeaba, para poder pagar bona que la chantajeaba, para poder pagar así el dinero que debe, quiere aclarar la de la vez, que no ha entregado dinero en efectivo alguno ni al señor tesorero ni al señor Presidente Municipal, lo que quiso decir es que como tenía poco tiempo para reunir sesenta y tres millones con quinientos mil pesos, se le hizo más fácil entregarles en pago los dos automóviles que son de su legítima propiedad, el primero de ellos un automóvil Ford Topaz modelo 1990 color blanco de cuatro puertas y actualmente con permiso provisional para circular al parecer de Apizaco y el segundo automóvil un Chevrolet Lulus

modelo 1988, dos puertas color negro y que incluso ya endosó la factura, cabe hacer mención que el primer automóvil es decir Ford Topaz no entregó documentos que acredite su propiedad porque debe aún ses millones de pesos en Autos Económicos de Apizaco, los cuales la de la voz, los va a liquidar en estos días para que le puedan hacer entrega de la factura respectiva, y así traer al señor tesorero la factura y puedan disponer de los vehículos que le fueron recibidos como pago por la cantidad de sesenta y tres millones y medio de pesos y que incluso la de la voz la entrega en pago de los dos vehículos, los cuales en su libre voluntad entregarlos para que con esto pueda liquidar su adeudo que reconoce por la cantidad de sesenta y tres millones y medio de pesos, cantidad que dispuso en forma lícita al sustraer documentos denominados cheques y ser Meda Javier del Valle, que considera que el valor de los coches supera lo que ella debe, pero con tal de no tener más problemas y no encontrarse detenida la entrega, se repite una vez más como pago, esta declaración se hace sin presión alguna y sin mezclarse a otras personas ya que la única responsable de este ilícito es la de la voz, agrega además no tiene lesión alguna ni coacción o presión que se haya ejercido sobre su persona para declarar lo aquí narrado y además para hacer entrega de los vehículos que se han mencionado ante-

riormente. - Que es todo lo que tiene que declarar en lo que previa lectura ratifica lo expuesto y firma al margen para constancia. Por Fe. - - - - -

ALVARDO. - Acto seguido y en la misma fecha el Suscrito Agente del Ministerio Público de este Distrito Judicial que actúa Acordó: Con fundamento en los artículos 73, 83, deberá escribir la iniciada la leyenda siguiente: Micaela García Soto, Trabaja en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, como Secretaria del Señor Javier del Valle, lugar donde Ingresó con fecha 22 de mayo de 1990, y el Sueldo que percibe es de \$183000.00 Ciento ochenta y tres mil pesos y con fecha 19 diecinueve de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno, rindió mi declaración ante el Agente del Ministerio Público. - Cumpase. - - -

Constancia: Acto seguido y en la misma fecha, el suscrito Agente del Ministerio Público de este Distrito Judicial que actúa, HACE CONSTAR: En virtud, que no se ha podido receptionar los documentos denominados cheques tan en el Banco de Oriente como Bancomer de la Ciudad de Zacatlán, por lo que no va a ser posible que este día se lleve a cabo dicha provisión, aclarando que fue informado por el Señor Javier del Valle Hernández, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento que los cheques que la C. Micaela García Soto, falsificó en su contenido y firma serán proporcionados por las Instituciones de Crédito el día lunes 21 veintiuno a las 9.00 nueve horas, por lo tanto no se puede llevar a cabo las

prueba pericial en Documento con copia para el perito, se dice, que para que el perito pudiera determinar si las firmas que aparecen en los documentos llamados cheques, fue falsificada la firma del Señor Javier del Valle Hernández. - Conste -

FE DE DOCUMENTOS. - Acto seguido y en la misma fecha, el suscrito Agente del Ministerio Público de este Distrito Judicial que actúa, DA FE: De tener a la vista los talones de cheques marcados con los números 0010795899, 0010795900, los cuales se agregan para que surtan sus efectos legales procedentes, así mismo se da fe de tener a la vista los talones de cheques foliados con los números 006152 al 006170, en donde se observan completos y bien desprendidos los cheques que pendían de ellos, así mismo damos fe que del talón número 006171 al número 006175, no se encuentran bien desprendidos por que parte del cheque se encuentran pendientes de ellos. Doy fe. -

Comparecencia del Señor Javier del Valle Hernández. - Acto seguido y en la misma fecha, ante el suscrito Agente del Ministerio Público de este Distrito Judicial que actúa, compareció nuevamente el Señor Javier del Valle Hernández, quien omite la protesta de Ley y sus generales por constar en la presente indagatoria y. - Declaró - que en este momento presenta los originales de los estados de cuenta de Bancomer, Cuenta número 091667302, así como copias fotostáticas de los mismos.

Para el efecto de que estas últimas se coteen y obren en la presente y sean devueltos los originales, en dichos estados de cuentas aparecen marcados con los números que van del uno al catorce los siguientes cheques, número 6152, mismo que fuera llenado por la cantidad de cinco millones de pesos, cheque número 6153, por cinco millones de pesos, cheque número 6154 por cinco millones de pesos, cheque número 6155, por diez millones de pesos, cheque número 6156 por cinco millones de pesos, cheque número 6158 por cinco millones de pesos, cheque número 6162 por dos y medio millones de pesos, cheque número 6163 por tres millones de pesos, cheque número 6164 por millón y medio de pesos, cheque número 6165 por dos millones y medio de pesos, cheque número 6167 por dos millones y medio de pesos, cheque número 6168 por un millón doscientos mil pesos, cheque número 6169 por dos millones de pesos, esto es por lo que hace a la Cuenta de Bancomer, en cuanto a cheques ya cobrados por lo que hace a los cheques números 6157, 6159, 6160, y 6161, no han sido cobrados aún y se les hace saber a ésta representación social que por parte del H. Ayuntamiento que se ha girado ya una carta al Banco de referencia a efecto de que dichos documentos no se han pagado o en su caso sean retenidos por el Banco dando aviso al suscrito, del mismo talonario de cheques y en cuanto hace a los cheques números 6171, 6172, 6173, 6174 y 6175 no han sido cobrados aún porque como se desprende del propio talonario que obra ya de esta representación social, dichos documentos están cortados por una parte del

propio cheque. Así mismo manifiesta el de la voz, que de la propia chequera de la que se habla el cheque número 6151 no aparece cobrado según los Estados de Cuenta pero no aparece tampoco en el Talonario de cheques ya está desprendido con todo y Talón. De la cuenta número 17375012 contratada por el H. Ayuntamiento con Banco de Oriente S.N.C. fueron sus traídos por la hoy denunciada Señorita Micaela García Soto, los cheques números 001079589, 001079589.99, y 0010795900, mismos que fueron desprendidos con todo y Talón, y de éstos cheques ha sido cobrado el cheque número 0010795900, por la cantidad de dieciséis millones de pesos y se ha dado aviso por parte de la Tesorería Municipal que no sean pagados y en su caso sean retenidos dando aviso al de labor, en cuanto se presenten para su cobro si así fuera, manifestando que por nuestra parte promoveremos los juicios respectivos ante el Juzgado correspondiente de cancelación de documento, así mismo manifiesto para acreditar la preexistencia legal del dinero depositado en los Bancos, este dinero proviene de diversos derechos que pagan los contribuyentes en la Tesorería Municipal, como lo son derechos por servicios de agua potable, derechos por servicios de drenaje y alcantarillado, derechos por permisos de construcción otorgados por obras Públicas Municipales, derechos por copias certificadas del Registro Civil, derechos por infracciones o multas al Bando de Policía y buen Gobierno, derechos

88
87

por pie dial, derechos por otorgamiento de licencias de funcionamiento para los diversos giros mercantiles que existen en esta población, pago de Rentas del Local Comercial Cafetería que se encuentra ubicada en los bajos del Palacio Municipal, y algunos derechos de tipo extraordinarios no habituales que se presentan a pagar ante la Tesorería. - Que es todo que tiene que decir en lo que previa lectura ratifico lo expuesto y firma al margen para constancia. Doy Fe. - - - - -
Acuerdo. En Zacatlán, Puebla siendo las diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno, el suscrito Licenciado José Luis Rodríguez Juárez, Agente del ministerio público de este Distrito Judicial que actúa, ACORDO que se tiene por recibida una constancia firmada por el ciudadano Javier del Valle Hernández, por el ciudadano Jefe de esta ciudad, y por el Tesorero Municipal de esta ciudad, y por el Señor Alfredo Petrix Ortiz, Regidor de Hacienda y por el Señor Profesor Honorato Herrera Avila, Contralor Municipal, de fecha de hoy para que surta sus efectos legales procedentes. Cumplase. - - - - -
Comparecencia del Señor Ricardo Charolet Castro. - Acto seguido y en la misma fecha, ante el suscrito Agente del Ministerio Público de este Distrito Judicial que actúa, compareció el Señor Ricardo Charolet Castro, Presidente Municipal de esta ciudad, quien omite sus generales y protesta por constar en la presente indagatoria y. - - - - -

--- Declaró ---

Que comparece ante esta Oficina, a efecto de manifestar que en virtud de que la iniciada Micaela García Soto como lo ha manifestado ante esta Representación Social, ha dado en pago por la cantidad sustraida mediante los cheques a que se ha hecho alusión en la presente averiguación, los vehículos Marca Chevrolet Citass Modelo 1988, de color negro, y el otro Ford Topaz Modelo 1990, color blanco y que además se ha comprometido a liquidar el importe que adeuda en Autos Económicos de Apizaco el vehículo Ford Topaz, y en este momento otorga el más amplio perdón que conforme a derecho proceda en cuanto hace al dinero cuantificado hasta en sesenta y ocho millones doscientos mil pesos que es la cantidad total que arrojan las sumas a que se refieren los ya mencionados cheques, reservándose el derecho de denunciar en su oportunidad previa la auditoria interna que se realiza en la Tesoreria Municipal por gente especializada si aparecieren alterados o falsificados o fijos documentos de dicha Oficina. Quiere agregar el de la Vol, que cuando le fueron entregados los vehículos antes mencionados por la Señorita Micaela García Soto, se encontraban algunas otras personas

en su oficina que por si fuera necesario se compromete a presentarlos como testigos cuando sea requerido para ello, así mismo quiere aclarar que dichos vehículos los entregó voluntariamente y espontáneamente la señorita antes citada, por lo que como antes lo dijo otorga el perdón ampliamente a la ahora detenida, por la que hace al dinero que da la cantidad de sesenta y ocho millones doscientos mil pesos. - Que es todo lo que tiene que decir en lo que previa lectura ratificó lo expuesto y firma al margen para constancia. Doy fe y comparecencia del Señor Javier del Valle Hernández. - Acto seguido y en la misma fecha, ante el suscrito Agente del Ministerio Público de este distrito judicial que actúa compareció el Señor Javier del Valle Hernández quien omite la protesta de ley y generales por constar en la presente Averiguación previa y ---

--- Declaró ---

Que comparece a poner en conocimiento, que en virtud de que la ahora detenida en forma voluntaria y espontánea ha entregado en pago al dinero sustraido por ella, los vehículos marca Chevrolet Citass modelo 1988, de color negro y el otro marca Topaz modelo 1990, de color blanco, con lo que se cubre el dinero que sustrajo la señorita Micaela García Soto al falsificar su firma en cheques cobrados por ella y que por acuerdo con el Ciudadano Presidente Municipal otorga el más amplio perdón que en derecho proceda

en cuanto hace al dinero y que es la cantidad de sesenta y ocho millones doscientos mil pesos, reservándose el derecho de presentar denuncia o querrela previa Auditoria Interna que se esta realizando ya en la Tesoreria Municipal a su cargo si hubiese algún saldo por el cual se tuviese que denunciar a la Señorita Micaela García Soto, agregando al de la voz, que todo lo anterior es en virtud de que uno de los vehiculos ha entregado ya la documentación que ampara la propiedad del vehiculo Chevrolet Cutlass y se ha comprometido a liberar el adeudo que tiene con autos Económicos de Apizaco para efecto de entregar la documentación correspondiente al vehiculo Ford Topaz, modelo 1990. Que es correspondiente al vehiculo. Que es todo lo que tiene que decir en lo que previa lectura ratifico lo expuesto y firma al margen para constancia. - Doy Fe. - Comparecencia del Señor Miguel Angel Arroyo Cabrera. - Acto Seguido y en la misma fecha, ante el suscrito Agente del Ministerio Público de este Distrito Judicial que actúa, compareció el Ciudadano Miguel Angel Arroyo Cabrera, quien omitió la protesta y generales por constar en la presente indagación y. - Declaró: - Municipal como lo ha acreditado con anterioridad, a efecto de manifestar que como lo estatuye la Constitución Política del

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
ZACATLAN, PUE.
PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
ZACATLAN, PUE.
PRESIDENTE

Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal el Síndico Municipal es el encargado de gestionar los asuntos de tipo Judicial, viene en este acto a otorgar el más amplio perdón en que es derecho proce da a favor de la Señorita Micaela García Soto, en virtud de que el H. Ayuntamiento Municipal ha sido pagado hasta por la cantidad de sesenta y ocho millones doscientos mil pesos con los automoviles, Marca Chevrolet Cutlass modelo 1988, de color negro y Ford Topaz modelo 1990, de color blanco de los cuales la Señorita Micaela García Soto ha entregado dichos vehiculos, además de haber entregado los (vehiculos) documentos del vehiculo Chevrolet y haberse comprometido a entregar la factura o documentación del vehiculo Ford Topaz 1990, con los cuales cubre la cantidad antes descrita, por lo que no se reserva o derecho alguno de ejercer hasta por la cantidad descrita que es la sesenta y ocho millones doscientos mil pesos, todo lo anterior en virtud de que como lo ha manifestado ya ha pagado la cantidad Gustarada por ella y a efecto de no perjudicarla y que no haya alteraciones de ningún tipo en la Oficina y se siga trabajando normalmente como se venia realizando si tener barreras dentro de los empleados se ha acordado como ya se ha manifestado otorgar el perdón a dicha señorita. Que es todo lo que tiene que decir en lo que previa lectura ratifico lo expuesto y firma al margen para constancia. - Doy Fe. -

2.- En vista de los citados acontecimientos se acuerda dar una información verídica a la opinión pública, en un periódico de circulación en el Estado y se expresa en la forma siguiente:
A la Opinión Pública.

Se hace saber que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día diecisiete del mes en curso y en condiciones normales se informó por parte del C. Ricardo Charolet Castro, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de esta ciudad que había descubierto que la Secretaria de Nombre Micaela García Soto, había cometido el delito de abuso de confianza, en menso de, por lo que despus de dicha información y por acuerdo unanime se llegó a la conclusión de que se debería denunciar los hechos delictuosos, haciendolo ante el agente del Ministerio Público adscrito a este Distrito Judicial por parte del C. Profr. Miguel Angel Arroyo Cabrera, Sindico Municipal de este Ayuntamiento, tomandose las respectivas de claraciones al C. Ricardo Charolet Castro, Presidente Municipal y C. Javier del Valle Hernández, Tesorero Municipal, iniciandose la querrelación previa no. 554/91, compareciendo la pregunta responsable quien reconoció los hechos, comprometiendose a pagar

lo extraído, lo cual se hizo razón para que se procediera conforme a la Ley, quedando abierta la presente causa.

Estando de acuerdo ante todo lo anterior, los integrantes del H. Ayuntamiento en Junta extraordinaria de sesión celebrada el día 23 de Octubre

1991. No habiendo otro asunto que tratar el acto se dio por terminado a las diez y seis horas con cuarenta minutos, firmando de conformidad los que intervinieron. Damos Fe.

El Sr. Alcalde

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Ricardo Charolet.

Prof. Juventino Perea Pin

[Handwritten signatures]
 Juan José González D.

[Handwritten signatures]

INAA
 69
 018



MUN. DEL CONSTITUCIONAL
 ZACATLAN, PUE.
 PRESIDENCIA